

la pretensión de aumento de sueldo, que lo  
trató D.<sup>n</sup> Ignacio de Mora, Contador de pro-  
pio, que aunque se en acuerdo el todo de  
el Ayuntamiento, comburo en ello, en vista de la  
proporción, que hizo el exponente por escrito  
y la que se remitió, según costumbres, y cost  
responde, tubo a bien la Superioridad por  
las razones contenidas en dha proporción el  
no dexar a dha pretensión, por lo qual, y con-  
siderando, el que dice, que de no remitirse  
todas las razones de las dhas proporcio-  
nes, y demas documentos, exa quedax el confor-  
me dicitado, y en las rrecomtancias manda-  
das por la Superioridad, a demas que los  
Capitulares, que pusieron dhas proporciones  
quedaron perpetuados en la libertad de  
sus votos, y en la Conseron, y nombra<sup>to</sup> de  
el Rey N<sup>ro</sup> Señor, que Dios q. le hizo  
por su Real cédula, mediante, a no hacer  
y presente sus proporciones, que aunque  
estax por testimonio, que pidiere pudie-  
ran hacerse constas, repa<sup>te</sup> adarn, esto se  
entiende en otro asunto ordinario, que  
no prohiben el Superior mandato, pero no